MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Superior con la especialidad en Informática, con las funciones siguientes:

- A. Mantener informado al Comandante de Batallón de la situación administrativa y operativa.
- Representar al Comandante de Batallón en sus actividades cuando sea requerido.
- C. Proponer definiciones de políticas de usos de equipo informático.
- Es el responsable de que los Comandantes de Compañía le den cumplimiento a la calendarización de actividades programadas y requerimientos establecidos por la Comandancia de Batallón.
- E. Supervisar que los programas elaborados por los diferentes Comandantes de Compañía y equipos reparados y modificados, cumplan con los estándares de calidad establecidos.
- F. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos responsabilidad del Batallón.
- G. Supervisar que exista una bitácora de reparación y de solicitud de garantía de servicios técnicos.
- H. Supervisar el cumplimiento de los horarios establecidos por el Comandante de Batallón.

ARTÍCULO 14. La organización y funciones del Batallón de Tecnologías de Información y Comunicaciones es la siguiente:

A. COMPAÑÍA DE SISTEMAS

1. COMANDANTE DE COMPAÑÍA

- Asesorar en la investigación, desarrollo e implementación de nuevos servicios, para el Ejército de Guatemala.
- Supervisar que se encuentre funcionando las diferentes redes de datos implementadas en el Ministerio de la Defensa Nacional.
- Supervisar que se cumplan los procedimientos en la administración de las diferentes bases de datos del Ejército de Guatemala.
- d. Supervisar que todos los servicios en producción se encuentren disponibles para el personal del Ejército de Guatemala.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

2. PELOTÓN DE BASE DE DATOS:

- Velar por la integridad y seguridad de las bases de datos del Ejército de Guatemala.
- Efectuar respaldos o copias de seguridad de la información, las cuales estarán en disponibilidad en caso de fallas.
- Monitorear las transacciones efectuadas por cada uno de los usuarios con acceso a la información.
- d. Es el responsable de la integridad, consistencia, aislamiento y durabilidad de la información.

3. PELOTÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS

- Investigar, configurar, implementar y administrar los sistemas, instalados en los servidores del Comando de Informática y Tecnología.
- Supervisar los procedimientos de respaldo, en los servidores de base de datos que se encuentran en producción y desarrollo.
- c. Configurar e implementar los servidores de red a los diferentes Comandos y Dependencias Militares que lo requieran.
- d. Dar soporte a los usuarios en los servicios de aplicaciones e internet.
- e. Analizar, diseñar, implementar y actualizar las políticas de seguridad, para un acceso seguro a los servidores, que se encuentran alojados en el Data Center de este Comando Militar Especial.

4. PELOTÓN DE REDES:

- Desarrollar y administrar la red de área local y red de área amplia del Ejército de Guatemala.
- Dar soporte en el área de redes de datos a todas las Brigadas, Comandos y Dependencias Militares de la República.
- Investigar, desarrollar e implementar nuevas tecnologías, en la administración y seguridad de redes.
- d. Analizar, diseñar, implementar y actualizar las políticas de seguridad, para un acceso seguro a los recursos de la red de datos del Ejército de Guatemala.